+6675

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA.

KERYGMASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

CUANTÍA: USD 225.000,00

DI: 3 COPIAS.

O. B.

Escritura Número: 2014-17-01-12-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, Notario Segundo Subrogante del Cantón Quito, comparece: El ingeniero Renato Esteban Terán Mera, en calidad de Gerente General de la compañía KERYGMASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., de acuerdo al nombramiento adjunto al presente instrumento. El compareciente es de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante, y solicita que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo literal a continuación transcribo.- **SEÑORA NOTARIA**: En el registro de escrituras Públicas a su cargo,

sírvase incorporar una de la cual conste el Aumento de Capital de KERYGMASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, el señor ingeniero RENATO ESTEBAN TERAN MERA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de KERYGMASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., calidad que la acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el quince de noviembre de dos mil trece. Según consta de la copia del acta que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** REDSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, se constituyó mediante escritura pública celebrada el primero de octubre del dos mil doce, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de enero del dos mil trece, bajo el número Cuatrocientos Veinte, tomo Ciento Cuarenta y Cuatro; **b)** Mediante escritura pública de Aumento de Capital, Cambio de razón Social y Reforma de Estatutos, celebrada el veintidós de enero del dos mil catorce, ante la Notaria Segunda del

cantón Quito, doctora Paola Delgado Loor, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés de mayo de dos mil catorce se aumentó el capital, se cambió la razón social de REDSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, por la de KERYGMASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A. y, se reformó los estatutos; c) La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, en sesión celebrada el quine de noviembre del dos mil trece, Resolvió por unanimidad Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto Social de la Compañía; y, TERCERO: Autorizar al Gerente General para que celebre la correspondiente escritura pública, conforme consta del acta que se agrega.- **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** El Ing. Renato Esteban Terán Mera, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de KERYGMASEG AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.; y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas referida en antecedentes, declara: UNO: Aumentado el capital de la compañía en la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual y conforme el capital anterior de CUATROCIENTOS CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se fija el Capital de la compañía en SEISCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en SEISCIENTAS TREINTA MIL acciones nominativas y ordinarias de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas

se ratifica y firma, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

RENATO ESTEBAN TERAN MERA
C. C. 1708010770

EL NOTARIO

Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
NOTARIO SEGUNDO SUBROGANTE DEL CANTON QUITO